



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

**7096/2019**

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con nueve minutos del día veinticuatro de julio de dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **N°7096/2019** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: **"Se solicita expediente completo del señor [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] N° de DUI [REDACTED] ubicado en Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico (Hematología-Oncología)"** Hace las siguientes valoraciones:

Que en fecha veintidós de julio del presente año se realizó prevención a la solicitante, quien en fecha diecinueve de julio del presente año subsanó dicha prevención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, **"es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona."**, y remitió por medio de correo electrónico Poder Especial, otorgado a su favor por el señor [REDACTED] en dicho documento le faculta para solicitar y retirar el expediente clínico de Hospital Oncología, del señor [REDACTED] dando cumplimiento al Art.51 del Reglamento de La Ley de Acceso a la Información Pública (RELAIP).

Por lo que habiendo acreditado la calidad en que actúa, en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, nota en la que informan que en Hospital Médico Quirúrgico no existe registro de consulta ni expediente del señor [REDACTED] no obstante remitieron fotocopia de expediente clínico de Hospital Oncología del señor [REDACTED] número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 53 folios a la fecha.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 51 RELAIP, resuelve:

**Entréguese**, la información detallada en la presente resolución, previa presentación de la documentación original que le acredita como apoderada del señor [REDACTED]

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de dos dólares con ochenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$2.84), lo que



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

corresponde a 71 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón Córdón**  
**Oficial de Información ISSS**  
**O.L.**

